

ANEXO II – RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 113/25.-

**FORMULARIO DE NEGATIVA DE PAGO DE IMPUESTO DE SELLOS
ANTE EL REGISTROS SECCIONAL DE LA D.N.R.P.A.**

En la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____
de 20____, se presentó ante el Registro Seccional N.º _____, del Distrito _____,
el/la Sr/a. _____ CUIT N.º _____,
con domicilio real en _____,
domicilio electrónico constituido en _____@_____
y teléfono celular _____ y manifestó su negativa al pago del Impuesto de
Sellos por ante el Agente de Percepción designado por la Agencia de Recaudación Fuegoquina
respecto del siguiente instrumento:

Lugar y Fecha de celebración: _____

Tipo de Operación: _____ Dominio: _____

Partes Intervinientes:

Nombre y Apellido o Razón Social _____

Domicilio real o legal _____

CUIT N.º _____, Carácter _____

Nombre y Apellido o Razón Social _____

Domicilio real o legal _____

CUIT N.º _____, Carácter _____

El Agente de Percepción le hace saber al firmante que debido a la negativa de pago queda
obligado a presentarse ante alguna de las oficinas de la Agencia de Recaudación Fuegoquina
con el instrumento que en este acto se le entrega, dentro del plazo de quince (15) días hábiles
de la suscripción del acto, para efectuar el pago del Impuesto de Sellos por los medios
electrónicos habilitados.

El abajo firmante sabe y acepta que en caso de no proceder al pago del Impuesto de Sellos
dentro del citado término, la Agencia de Recaudación Fuegoquina exigirá el cobro con más los
recargos del artículo 82 del Código Fiscal (Ley Provincial N.º 1075, t.o. 2022 y modif.) y las
sanciones que pudieran corresponder. Si persistiera el incumplimiento, se proseguirá por la
vía de apremio en los términos del Art.135 del citado Código.

Firma y Aclaración
del obligado

Firma y Aclaración
del Agente de Percepción